



# Resolución de Superintendencia

N° 288 -2017-SUCAMEC

Lima, 07 ABR 2017

**VISTOS:** El Informe Legal N° 168-2017-SUCAMEC-GEPP, de fecha 30 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, el Informe Legal N° 207-2017-SUCAMEC-OGAJ, de fecha 03 de abril de 2017, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, y por las siguientes consideraciones:

## CONSIDERANDO:

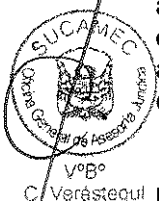
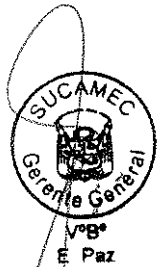
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, conforme a lo establecido en el literal w) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, corresponde al Superintendente Nacional, determinar el destino final de las armas, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil, según corresponda, disponiendo su almacenamiento y evaluación para su venta, donación o destrucción;

Que, con fecha 23 de marzo de 2017, la Jefatura Zonal SUCAMEC Cusco remitió a la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, el Memorando N° 262-2017-SUCAMEC-JZ-CUSCO, mediante el cual traslada el Oficio N° 198-2017-SUNAT-6J0600, en donde la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT pone a disposición de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (en adelante, SUCAMEC), diversa mercancía restringida (material pirotécnico) que se encuentra en situación de abandono legal, abandono voluntario o comiso, conforme lo establece su normativa legal; cabe indicar, que el listado de la mercancía puesta a disposición se detalla en el Anexo adjunto al Oficio N° 198-2017-SUNAT-6J0600;

Que, mediante Informe Legal N° 168-2017-SUCAMEC-GEPP de fecha 30 de marzo de 2017, la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil indica que el material pirotécnico puesto a disposición de la SUCAMEC por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT es considerado como producto de alto riesgo, debiendo ser destruido, ya que por su estado de conservación o su naturaleza, podrían generar riesgo a la salud de las personas, al medio ambiente o a la infraestructura donde se encuentra almacenado; asimismo, recomienda que la Jefatura Zonal SUCAMEC Cusco proceda a ejecutar dicha diligencia en coordinación con la Gerencia de Control y Fiscalización, informando a la conclusión de la misma a dicha gerencia y al despacho del Superintendente Nacional, debiendo detallar en el acta correspondiente la cantidad exacta del material destruido;

Que, complementando lo señalado, la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil a través del correo electrónico de fecha 03 de abril de 2017, informa que el material puesto a disposición se encuentra almacenado en Parque Industrial B-16, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco;





Que, en el Informe Legal N° 207-2017-SUCAMEC-OGAJ de fecha 03 de abril de 2017, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina en forma favorable respecto a la destrucción del material pirotécnico puesto a disposición de SUCAMEC, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley N° 30299, Ley de Armas de fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil, y lo establecido en el numeral 331.1, artículo 331 del Reglamento de la Ley N° 30299, aprobado con Decreto Supremo N° 010-2017-IN, toda vez que dicho material pirotécnico ha sido puesto a disposición por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (en su calidad de autoridad competente en materia aduanera), los mismos que por su naturaleza química son inestables, pudiendo crear una situación de riesgo para la seguridad de las personas y de las instalaciones donde se encuentran internados;

Que, resulta necesario indicar que luego de la revisión de los documentos que obran en el presente expediente administrativo, se puede advertir que el material pirotécnico a destruir, consiste en lo siguiente:

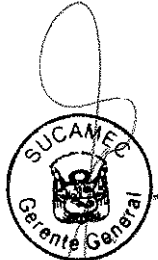


N°	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	DESCRIPCION DEL MATERIAL	CANTIDAD
		CAJETILLAS DE COHETECILLOS TIPO ABEJITA, ORIGEN CHINA	76 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO JUEGOS ARTIFICIALES REF. MAGICAL SHOT X12 UNIDADES C/P	14 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO SILVADORES REF. WITS REPORT X 144 UNIDADES C/P	16 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO COHETECILLOS X 10 SARTAS C/U REF. BIG TOM THUMBS	480 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO SILBADOR X 144 PIEZAS C/U COD. 0445	6 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO ABEJITA X 12 PIEZAS C/U COD.3021	60 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO ABEJITA X 12 PIEZAS C/U COD.0439	12 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO MARIPOSAS X 12 PIEZAS C/U COD. W526B	40 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO AVIONCITO X 12 PIEZAS C/U COD. W522	4 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS REF. DINOSAUR EGGS C/U X 24 PAQUETITOS X 12 PIEZAS COD. GW667	4 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS REF. UFO X 10 PIEZAS C/U COD. DW0017	5 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS REF. KILLER BOMB. X 10 PIEZAS C/U COD. MK1003	2 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS REF. NUEVO BOOM X 40 CAJITAS C/U X 10 PIEZAS COD. F9935	8 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO TROMPO X 144 PIEZAS C/U COD. W608	4 UNIDADES
1	OFICIO N° 198-2017-SUNAT-6J0600 (ANEXO AL OFICIO N° 198-2017-SUNAT-6J0600)	PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO MARIPOSA X 30 PIEZAS C/U COD. 0435B	4 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO SILBADOR X 144 PIEZAS C/U COD. 0445D	5 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO LUZ DE BENGALA C/U X 100 X 10 PIEZAS COD.0977	4 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO SILBADOR C/U X 4 UNIDADES X 25 TIROS COD-HF225T	5 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO CUETON X 20 PIEZAS C/U COD. W024	2 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO MORTERIRO X 6 PIEZAS C/U F8800	2 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO SILBADOR X 100 TIROS C/U COD. TKM-100C	6 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS REF. SÚPER CRUISER X 6 PIEZAS C/U COD. DG5030	7 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO CUETON X 30 PIEZAS C/U COD. W407	6 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO MISIL X 12 PIEZAS C/U COD. GW524A	2 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO BOMBARDA X 6 PIEZAS C/U COD. HF0217	2 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO BOMBARDA X 4 PIEZAS C/U COD. K8011H	4 UNIDADES
		SET DE PAQUETES PIROTÉCNICOS DIVERSOS TIPOS X 12 PIEZAS C/U	2 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO BOMBARDA X 12 PIEZAS COD. W642	3 UNIDADES



# Resolución de Superintendencia

PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO BOMBARDA X 16 TIROS C/U COD. GWC92016	7 UNIDADES
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO BOMBARDA X 25 TIROS C/U COD. H125A Y B	4 UNIDADES
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO BOMBARDA X 25 TIROS C/U COD. GWC1505	4 UNIDADES
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO BOMBARDA X 12 PIEZAS C/U COD. HP2927	5 UNIDADES
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO BOMBARDA C/U X 12 PIEZAS X 3 TIROS. REF. FOGOS IMBRASIL	1 UNIDAD
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO MORTERO X 12 PIEZAS C/U COD. W515B	3 UNIDADES
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO TRONADOR C/U X 50 CAJITAS X 50 PIEZAS C/U. REF. POP POP COD. T8500	9 UNIDADES
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO BOMBARDA X 16 TIROS COD. 8814B	2 UNIDADES
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO SILBADOR C/U X 4 UNIDADES X 25 TIROS COD. K1130C7	3 UNIDADES
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO SILBADOR X 16 TIROS COD. K1130C5	4 UNIDADES
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO BOMBARDA X 36 TIROS COD. BW12365-5	1 UNIDAD
PAQUETITOS DE PIROTÉCNICOS TIPO COHETECILLOS REF. BIG TOM THUMBES	160 UNIDADES
CAJITA DE PIROTÉCNICOS TIPO SILVADORES X 144 PIEZAS C/U COD.04450	1 UNIDAD



VºBº  
E. Paz

Que, asimismo, el precitado informe señala que en virtud del literal w) del artículo 11 del ROF de la SUCAMEC, corresponde al Superintendente Nacional aprobar la destrucción del material pirotécnico puesto a disposición de SUCAMEC, actualmente internada en Parque Industrial B-16, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco;

Que, cabe indicar que el numeral 334.1, artículo 334 del Reglamento de la Ley N° 30299, establece que cuando la SUCAMEC disponga la destrucción de productos pirotécnicos o materiales relacionados, su ejecución debe ser efectuada por personal especializado a su cargo, pudiéndose delegar la realización de esta actividad, bajo su supervisión, o de la Policía Nacional del Perú, contándose, además, con la presencia de representante del Ministerio Público; adicionalmente a ello, el artículo 66 de la Ley N° 30299, indica que toda destrucción de productos pirotécnicos o material relacionado requiere de la intervención de notario público;

Que, con respecto al acto de destrucción de productos pirotécnicos, se debe tener en consideración los artículos 336 y 337 del citado reglamento, referente a las condiciones de seguridad para su respectiva destrucción;

Que, sobre la ubicación física del material pirotécnico a destruir, cabe precisar que, de acuerdo a lo regulado en los artículos 42, 45 y 46 del ROF de la SUCAMEC, y advirtiéndose que el material pirotécnico a destruir se encuentra internado dentro del radio de influencia de la Jefatura Zonal SUCAMEC Cusco, debe autorizarse a la misma, a participar de la diligencia de destrucción en coordinación con la Gerencia de Control y Fiscalización, y dar con ello, cumplimiento a lo ordenado en la Ley N° 30299 y su Reglamento;

Que, correspondería que la Oficina General de Administración, otorgue las facilidades, logísticas necesarias para que dicha Jefatura Zonal así como la Gerencia de Control y Fiscalización, den cumplimiento a lo que se autoriza, procediendo a informar la culminación de la misma a la Superintendencia Nacional así como a la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, debiendo detallar en el acta correspondiente la cantidad exacta del material destruido;



VºBº  
C. Verástegui

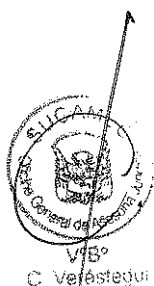
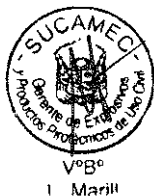
Con el visado del Gerente de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Gerente General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, Decreto Legislativo que crea la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

**SE RESUELVE**

**Artículo 1.- Aprobar** la destrucción del material pirotécnico puesto a disposición de SUCAMEC, la misma que se encuentra internada en Parque Industrial B-16, distrito de Wanchaq, provincia y departamento de Cusco, consistente en:

N°	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	DESCRIPCION DEL MATERIAL	CANTIDAD
		CAJETILLAS DE COHETECILLOS TIPO ABEJITA, ORIGEN CHINA	76 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO JUEGOS ARTIFICIALES REF. MAGICAL SHOT X12 UNIDADES C/P	14 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO SILVADORES REF. WITS REPORT X 144 UNIDADES C/P	16 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO COHETECILLOS X 10 SARTAS C/U REF. BIG TOM THUMBS	480 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO SILBADOR X 144 PIEZAS C/U COD. 0445	6 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO ABEJITA X 12 PIEZAS C/U COD.3021	60 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO ABEJITA X 12 PIEZAS C/U COD.0439	12 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO MARIPOSAS X 12 PIEZAS C/U COD. W526B	40 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO AVIONCITO X 12 PIEZAS C/U COD. W522	4 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS REF. DINOSAUR EGGS C/U X 24 PAQUETITOS X 12 PIEZAS COD.GW667	4 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS REF UFO X 10 PIEZAS C/U COD. DW0017	5 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS REF. KILLER BOMB. X 10 PIEZAS C/U COD. MK1003	2 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS REF. NUEVO BOOM X 40 CAJITAS C/U X 10 PIEZAS COD.F9935	8 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO TROMPO X 144 PIEZAS C/U COD.W608	4 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO MARIPOSA X 30 PIEZAS C/U COD. 0435B	4 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO SILBADOR X 144 PIEZAS C/U COD. 0445D	5 UNIDADES
1	OFICIO N° 198-2017-SUNAT-6J0600 (ANEXO AL OFICIO N° 198-2017-SUNAT-6J0600)	PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO LUZ DE BENGALA C/U X 100 X 10 PIEZAS COD.0977	4 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO SILBADOR C/U X 4 UNIDADES X 25 TIROS COD.-HF225T	5 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO CUETON X 20 PIEZAS C/U COD. W024	2 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO MORTERIRO X 6 PIEZAS C/U F8800	2 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO SILBADOR X 100 TIROS C/U COD.TKM-100C	6 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS REF. SÚPER CRUISER X 6 PIEZAS C/U COD.DG5030	7 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO CUETON X 30 PIEZAS C/U COD.W407	6 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO MISIL X 12 PIEZAS C/U COD.GW524A	2 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO BOMBARDA X 6 PIEZAS C/U COD. HF0217	2 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS TIPO BOMBARDA X 4 PIEZAS C/U COD.K8011H	4 UNIDADES
		SET DE PAQUETES PIROTÉCNICOS DIVERSOS TIPOS X 12 PIEZAS C/U	2 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS .TIPO BOMBARDA X 12 PIEZAS COD. W642	3 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO BOMBARDA X 16 TIROS C/U COD. GWC92016	7 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO BOMBARDA X 25 TIROS C/U COD. H125A Y B	4 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO BOMBARDA X 25 TIROS C/U COD. GWC1505	4 UNIDADES
		PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO BOMBARDA X 12 PIEZAS C/U COD. HP2927	5 UNIDADES





# Resolución de Superintendencia

PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO BOMBARDA C/U X 12 PIEZAS X 3 TIROS. REF. FOGOS IMBRASIL	1 UNIDAD
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO MORTERO X 12 PIEZAS C/U. COD. W515B	3 UNIDADES
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO TRONADOR C/U X 50 CAJITAS X 50 PIEZAS C/U. REF. POP.POP. COD. T8500	9 UNIDADES
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO BOMBARDA X 16 TIROS COD. 8814B	2 UNIDADES
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO SILBADOR C/U X 4 UNIDADES X 25 TIROS COD. K1130C7	3 UNIDADES
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO SILBADOR X 16 TIROS COD. K1130C5	4 UNIDADES
PAQUETES DE PIROTÉCNICOS. TIPO BOMBARDA X 36 TIROS COD. BW12365-5	1 UNIDAD
PAQUETITOS DE PIROTÉCNICOS. TIPO COHETECILLOS REF. BIG TOM THUMBES	160 UNIDADES
CAJITA DE PIROTÉCNICOS TIPO SILVADORES X 144 PIEZAS C/U COD.04450	1 UNIDAD

**Artículo 2.- Autorizar** a la Jefatura Zonal SUCAMEC Cusco para que lleve a cabo la destrucción del material pirotécnico antes señalado, en coordinación con la Gerencia de Control y Fiscalización, a fin de cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley N° 30299, Ley de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos, Productos Pirotécnicos y Materiales Relacionados de Uso Civil y su Reglamento, debiendo informar al término de la misma a esta Superintendencia Nacional así como a la Gerencia de Explosivos y Productos Pirotécnicos de Uso Civil, detallando en el acta correspondiente la cantidad exacta del material destruido.

**Artículo 3.- Disponer** que la Oficina General de Administración, dentro de sus atribuciones y funciones, otorgue las facilidades logísticas necesarias a la Jefatura Zonal SUCAMEC Cusco y a la Gerencia de Control y Fiscalización, para que procedan a dar cumplimiento a lo resuelto en la presente resolución.

**Artículo 4.- Publíquese** la presente resolución en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC ([www.sucamec.gob.pe](http://www.sucamec.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
RUBÉN ORLANDO RODRIGUEZ RABANAL  
Superintendente Nacional  
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad  
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC



